

CSJ capacita a servidores judiciales sobre Pautas de Atención a Víctimas en Estado de Crisis en Sedes Judiciales

Con el objetivo de dotar a servidores judiciales de Juzgados de Paz, Instrucción y Tribunales de Sentencia de la Zona Central de herramientas básicas para la atención a víctimas durante los procesos judiciales, la Corte Suprema de Justicia por medio del Área de Capacitación Judicial de la Unidad Técnica Central, realiza la formación: “Pautas de Atención a Víctimas en Estado de Crisis en Sedes Judiciales”.

La Facilitadora, Licda. Carolyn Ávila, Psicóloga de la Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual y Maltrato Infantil del Centro Judicial de Ciudad Delgado, detalló que se abordó el reconocimiento de la víctima, definiciones básicas, ayudó a comprender las manifestaciones de las víctimas durante los procesos judiciales para posteriormente hablar sobre las pautas de atención, “no se puede hablar como intervenir sin antes comprender los procesos por los que pasa la víctima”, explicó acerca de la intervención en crisis de primera instancia y segunda instancia, también realizaron la práctica de algunas habilidades que se requieren para hacer los auxilios psicológicos.



La Licda. Ávila manifestó que se enfocaron en el proceso de intervención en crisis de primera instancia o lo que se conoce como primeros auxilios psicológicos, que lo pueden hacer todos aquellos profesionales que no están dedicados a la salud mental pero que si pueden intervenir con las víctimas una vez estén capacitados, para que ellos puedan en ese momento de crisis, aliviar ese período de desequilibrio que las víctimas tienen ante la reactivación emocional sobre los hechos traumáticos, en el proceso de la denuncia o durante las audiencias en la parte de la declaración de la víctima; ellos tienen que revivir los hechos, se debe ayudar a las víctimas a enfrentar esa situación, ayudarles a aliviar ligeramente su situación en crisis y pueda reanudar su declaración durante la audiencia, pero también una de las partes importantes de las pautas de atención es hacer de los servicios una atención más sensibilizada hacia las víctimas y no se puede lograr si no conocemos como debemos intervenir pero sobre todo conocer que es lo que pasa con las víctimas en su proceso de denuncia, en su proceso judicial y como llega hasta el momento de la vista pública, conocer que es lo que la víctima trae atrás de todo ese proceso y entender porque probablemente ella o él entra en crisis en ese momento.



Con esta capacitación se pretende brindar las herramientas necesarias para que los trabajadores judiciales puedan intervenir de manera eficaz y aliviar el período de desequilibrio emocional momentáneo, pero también a su vez si ellos logran identificar que no está dentro de sus posibilidades atender a estas víctimas en crisis, también saber en qué momento solicitar otro tipo de ayuda profesional, como un psicólogo o psicóloga que se puede encontrar en las sedes judiciales, reconocer los límites de la atención, en este caso ellos realizarán atención en crisis



de primera instancia o bien primeros auxilios psicológicos y luego está la de segunda instancia que es únicamente para profesionales en salud mental.

Las Etapas de la Intervención en Crisis son: Contacto psicológico, Examinar las dimensiones del problema, Examinar posibles soluciones, Apoyar para tomar acciones concretas y Seguimiento; mientras que las Técnicas para Brindar Primeros Auxilios Psicológicos son: Escucha activa, Empatía, Ventilación emocional y Brindar información.

Las acciones concretas que las y los servidores judiciales deben realizar son otorgar apoyo, reducir los riesgos y hacer enlace con recursos de ayuda; mientras que deben evitar en la atención a víctimas en crisis, el culpabilizar a la víctima, recriminar, mostrar indiferencia, dar falsas esperanzas, minimizar la situación, abstenerse de dar consejos y expresar frases como “Entiendo por lo que está pasando”.

San Salvador, martes 18 de abril de 2017